



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSÍ  
FACULTAD DE INGENIERIA**



**CONVENIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO**

Convenio que tiene como objetivo la incorporación del alumno al nuevo Plan de Estudios del Programa de Ingeniería **MECÁNICA**, aprobado en Sesión Extraordinaria del H. Consejo Técnico Consultivo de fecha 13 de Junio del 2019, con base en el Art. 132 del Reglamento Interno de la Facultad y en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Universitario de fecha 26 de Junio de 2019.

Se establece entre el alumno/a: \_\_\_\_\_  
con Clave Única \_\_\_\_\_ con un total de \_\_\_\_\_ créditos aprobados a la fecha, y el Programa representado por el Tutor Académico

\_\_\_\_\_.

Los lineamientos generales de la Facultad para el presente convenio son los siguientes:

- 1) No se afectará la estancia del alumno más allá de lo que originalmente se tenía considerado con el anterior Plan de Estudios.
- 2) La vigencia del presente convenio será a partir del inicio del semestre 2019-2020/I hasta la conclusión de la carrera por parte del alumno.
- 3) Se respetará al estudiante el número de créditos obligatorios y optativos aprobados a la fecha.
- 4) La conclusión de sus estudios (Aprobación de los 450 créditos que establece el Programa) estará en función del propio avance del alumno.
- 5) Para la aprobación de una asignatura previamente reprobada que ya no aparezca en el plan de estudios actual, el alumno podrá elegir entre cursar la asignatura equivalente o presentar los exámenes a regularización. Para la segunda opción tendrá como máximo hasta marzo 2021; en caso de que no la apruebe se contabilizará tal como se establece en el Reglamento Interno y deberá cursar la nueva asignatura.
- 6) Los acuerdos particulares de cada Programa son avalados por las Autoridades del Área Mecánica y Eléctrica.
- 7) Situaciones no consideradas en estos lineamientos podrán ser atendidas posteriormente por las autoridades del Área y la Facultad, en su caso y se indicará la situación final, por escrito, en el acuerdo.

**LINEAMIENTOS PARTICULARES.**

Los lineamientos particulares del Programa para el presente convenio son los siguientes:

| ASIGNATURA ANTERIOR  |          |       |                        | ASIGNATURA ACTUAL                                     |          |       |                               | ANTECEDENTES/<br>REQUISITOS | OBSERVACIONES |
|--|----------|-------|------------------------|---|----------|-------|-------------------------------|-----------------------------|---------------|
|  | Créditos | Nivel | ¿Aprobada?<br>(si, no) |   | Créditos | Nivel | ¿Deberá cursarla?<br>(si, no) |                             |               |
| METODOLOGÍAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN<br>Clave (5907)  | 5        | I     |                        | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN<br>Clave 1005         | 4        | I     |                               | <i>ninguno</i>              |               |
| LECTURA Y REDACCIÓN<br>Clave (5908)  | 0        | II    |                        | TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA<br>Clave 1006 | 5        | IV    |                               | <i>ninguno</i>              |               |
| SEMINARIO INTEGRADOR I<br>clave 1001<br>SEMINARIO INTEGRADOR II<br>clave 1002<br>SEMANARIO INTEGRADOR III<br>clave 1003<br>SEMINARIO INTEGRADOR IV<br>clave 1004 | 1        | VIII  |                        | LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO<br>Clave 1011              | 3        | VII   |                               | <i>225 créditos</i>         |               |

**Observaciones** \_\_\_\_\_

Estando de acuerdo a lo aquí establecido, damos fe.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Alumno

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Tutor  
Académico

San Luís Potosí, S. L. P. a los 15 días del mes de julio del 2019.